



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas 20 de Yaukub de 2020

Visto el Expediente N° 10861-20 que contiene la Nota Informativa N°0247-2020-OP-OEA-HNSEB;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-901-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el servidor de carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N°053-2020-DG-H-SEB/OP, de fecha 12 de marzo de 2020, se asigna las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo, al Servidor Público Ricardo Masías IBARRA LEON con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa TD;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, informa sobre la conveniencia de realizar cambio en la Coordinación del Equipo de Trabajo por lo que propone asignar las funciones de Coordinadora del Equipo de Organización del Trabajo a la Servidora Pública, María del Carmen VILLAVICENCIO CHACALTANA, con el cargo de especialista Administrativa I, Nivel Remunerativo STD, en reemplazo del servidor Público Ricardo Masías IBARRA LEON, con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STD;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Unico Ordenado-TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-201-JUS publicado el 25 de enero del 2019 en el diario oficial El Peruano, señala que: "El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17° de la Ley es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros."

Que, de conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales aprobado por Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM del 9 de julio de 2003 y su modificatoria aprobado con la Resolución Ministerial N°124-2008-SA/DM del 29 de febrero del 2008;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA; y



Con la visación del Director Ejecutivo de las Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar Término, a partir del 16 de noviembre de 2020, a las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración, al Servidor Público Ricardo Masías IBARRA LEON, que fue concedida mediante Resolución Directoral N°053-2020-H-SEB/OP, del 12 de marzo de 2020, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º. Asignar funciones con eficacia anticipada a partir del 16 de noviembre de 2020, funciones a la Servidora Pública, María del Carmen VILLAVICENCIO CHACALTANA, como Coordinadora de Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

Regístrese y Comuníquese.



HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
OFICINA DE PERSONAL
V.B.
ESOBIA ABREGONIA
J. ZUÑIGA B



HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
JEFATURA
OFICINA DE PERSONAL



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19373



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

JASR/ELCO/JZB/FPL/hpf
Distribución:
 Dirección General
 Personal
 Interesados
 OCI
 Asesoría Jurídica